Quinientos ochenta.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AMODENMILSE-TECIENTOS Y VEINTEIDOS.

ra y continuara sus excesos Indecentes Provocativos y escandalo por lo que acuerda, que se responda a dho Exmo Sr Gobernador p.r los S.res D.n Isidoro Marz. 7.o Alcalde sala franca, debolviendole los dhos autos y testimonio de este acuerdo y dictamen a continuacion del Oficio que su Ex.a Proberó para que en su Vista mande lo que sea Mas del servicio de ambas Magestades y quietud de esta Republica. Y suplica al Alcalde Maior asi lo mande y entendido p.r dho S.r mande se de el dho testimonio

Lo D.n Ygnacio de Lare — D.n Juan Francisco Zorza de Ribera

Lugar de Madrid veinte y cuatro

Ante mi: Nicolas de Aguilar

Ordinario

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud. de Cartagena y sala capitular de ella en treinta y un dias del mes de octubre año de mill setecientos veinte y tres, se juntaron a cabildo ordinario los S.res D.n Manuel Joseph de Vargas Abogado de los Consejos y Alcalde maior de esta dha Ciud. D.r Fran.co Marz. Joseph Marz. D.n Pedro Fran.co Roxas, D.n Pedro Enrique, y D.n Fran.co de Saber Garzia Campero. Regidores y acordaron lo Sig.te

Entrada.

Entro el S.r D.n Lino Tequelme Sala franca y el S.r D.n Joseph Marz Forzun de Ribera = Dixo que en conformidad del encargo que esta Ciud. le hizo a recosido y tiene en su poder las llaves de la Casa de la Polvora, que esta en el partido del Pan que pertenecia a Quanuco al Exmo S.r Cardenal Arzo. de Cartagena lo que participa a esta Ciud. p.a que disponga lo que combenga; y entendido por esta Ciud. a cuia data las gracias al S.r Joseph Marz y que se dizba tomarlas en Poder del Maiordomo de Propios a quien se le haga saber. no las entregue a Persona alguna sin orden de esta Ciud.

Quinientos dieziseis

Y se le Presentó un memorial de Thomas Bolea y